

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2024 de la Comisión de Valoración por la que se publica la valoración definitiva del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (Área de Administración), convocado por resolución de 14 de diciembre de 2023.**

Finalizado el plazo para formular escrito de alegaciones ante la Comisión de Valoración en relación a la valoración provisional de méritos de los concursantes admitidos a los puestos de trabajo de niveles 21 e inferiores, Área de Administración, ofertados en el concurso general de méritos, y una vez examinados los mismos, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto publicar la valoración definitiva de méritos en la página web de la Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es/convocatoria-diciembre-2023-area-admon>.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a fecha de firma digital

El Presidente de la Comisión de Valoración  
Domingo García Gamero

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 4D49-3878-6F62P6E6A-4C34  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo García Gamero - Director de Personal  | Firmado       | 16/09/2024 15:29:30 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/1                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D49-3878-6F62P6E6A-4C34">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D49-3878-6F62P6E6A-4C34</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       |               |                     |

